

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2022-0432

### LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:  
*"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone:  
*"Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes"*;
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala:  
*"Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las*

*Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).";*

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*";

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 03-06-ARCOTEL-2022, de 28 de julio de 2022, designó al Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, como Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.0768, de 18 de octubre de 2022, designa al Doctor Omar Santiago Cabezas Ocaña, el puesto de Coordinador General Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a realizar ajustes en el presupuesto institucional.

En ejercicio de las atribuciones legales:

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Regulariza en el presupuesto de ingresos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, los siguientes movimientos presupuestarios ejecutados por el Ministerio de Economía y Finanzas:

ITEM	DETALLE	INCREMENTO
190499	Otros no especificados	1,00
130312	Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones	35.250.071,47
170399	Otros intereses por mora	504,00
190407	Devolución de disponibilidades	22.530,00



ITEM	DETALLE	INCREMENTO
190101	Ejecución de garantías	2.000,00
170499	Otras multas	2,00
<b>TOTAL</b>		<b>35.275.108,47</b>

**Artículo 2.** Regulariza en el presupuesto de gastos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, los siguientes movimientos presupuestarios ejecutados por el Ministerio de Economía y Finanzas:

PROGRAMA	GEO	FUE	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1700	002	510105	Remuneraciones Unificadas	(7.682,99)
01.00.000.001	1700	002	510106	Salarios Unificados	(0,80)
01.00.000.001	1700	002	510203	Decimotercer Sueldo	(808,93)
01.00.000.001	1700	002	510204	Decimocuarto Sueldo	(143,85)
01.00.000.001	1700	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	(0,06)
01.00.000.001	1700	002	510510	Servicios Personales por Contrato	(22,20)
01.00.000.001	1700	002	510512	Subrogación	(66,84)
01.00.000.001	1700	002	510513	Encargos	(713,91)
01.00.000.001	1700	002	510601	Aporte Patronal	(1.853,61)
01.00.000.001	1700	002	510602	Fondo de Reserva	(233,48)
01.00.000.001	1700	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	(821,38)
01.00.000.001	1701	002	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	(461,00)
01.00.000.001	1701	002	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	(509,29)
01.00.000.001	1701	002	530306	Viatico por Gastos de Residencia	(134,40)



PROGRAMA	GEO	FUE	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	002	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)	(1.000,00)
01.00.000.001	1701	002	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	(12,72)
01.00.000.001	1701	002	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	(1,00)
01.00.000.001	1701	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	(1,00)
01.00.000.001	1701	002	530801	Alimentos y Bebidas	(496,49)
01.00.000.001	1701	002	530803	Combustibles y Lubricantes	(868,22)
01.00.000.001	1701	002	530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	(4.342,59)
01.00.000.001	1701	002	530813	Repuestos y Accesorios	(195,55)
01.00.000.001	1701	002	531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	(246,40)
01.00.000.001	1701	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	(261,57)
01.00.000.001	1701	002	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	(1.024,00)
01.00.000.001	1701	002	570201	Seguros	(1.686,44)
01.00.000.001	1701	002	570206	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	(50,00)
01.00.000.001	1701	002	580209	A Jubilados Patronales	(47.197,27)
01.00.000.001	1700	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	(102,87)
55.00.000.001	1700	002	510203	Decimotercer Sueldo	(24,61)
55.00.000.001	1700	002	510204	Decimocuarto Sueldo	(20,98)
55.00.000.001	1700	002	510510	Servicios Personales por Contrato	(32,00)



PROGRAMA	GEO	FUE	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1700	002	510601	Aporte Patronal	(443,68)
55.00.000.001	1700	002	510602	Fondo de Reserva	(198,74)
55.00.000.001	1700	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	(2.255,85)
55.00.000.001	601	002	530101	Agua Potable	(59,20)
55.00.000.001	601	002	530104	Energía Eléctrica	(69,07)
55.00.000.001	901	002	530104	Energía Eléctrica	(69,53)
55.00.000.001	601	002	530105	Telecomunicaciones	(41,25)
55.00.000.001	1701	002	530105	Telecomunicaciones	(1.906,05)
55.00.000.001	901	002	530201	Transporte de Personal	(105,00)
55.00.000.001	901	002	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	(60,00)
55.00.000.001	1301	002	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	(342,31)
55.00.000.001	601	002	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	(5,20)
55.00.000.001	901	002	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	(80,02)
55.00.000.001	901	002	530209	Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	(1,00)
55.00.000.001	2003	002	530209	Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	(1,00)
55.00.000.001	601	002	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	(86,09)



PROGRAMA	GEO	FUE	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	901	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	(405,00)
55.00.000.001	601	002	530405	Vehículos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	(42,69)
55.00.000.001	901	002	530405	Vehículos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	(67,59)
55.00.000.001	101	002	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	(43,56)
55.00.000.001	601	002	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	(164,00)
55.00.000.001	901	002	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	(19,12)
55.00.000.001	601	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	(17,14)
55.00.000.001	601	002	530803	Combustibles y Lubricantes	(432,35)
55.00.000.001	901	002	530803	Combustibles y Lubricantes	(800,03)
55.00.000.001	1301	002	530803	Combustibles y Lubricantes	(42,83)
55.00.000.001	1301	002	530804	Materiales de Oficina	(0,94)
55.00.000.001	601	002	530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	(37,41)
55.00.000.001	101	002	530813	Repuestos y Accesorios	(0,10)
55.00.000.001	601	002	530813	Repuestos y Accesorios	(211,48)
55.00.000.001	901	002	530813	Repuestos y Accesorios	(477,92)
55.00.000.001	1301	002	530813	Repuestos y Accesorios	(160,00)
55.00.000.001	901	002	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	(459,66)
55.00.000.001	1301	002	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	(43,00)



PROGRAMA	GEO	FUE	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1700	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	(436,91)
56.00.000.001	1700	002	510105	Remuneraciones Unificadas	(71,17)
56.00.000.001	1700	002	510203	Decimotercer Sueldo	(636,06)
56.00.000.001	1700	002	510204	Decimocuarto Sueldo	(96,44)
56.00.000.001	1700	002	510510	Servicios Personales por Contrato	(12,00)
56.00.000.001	1700	002	510601	Aporte Patronal	(557,01)
56.00.000.001	1700	002	510602	Fondo de Reserva	(182,90)
56.00.000.001	1700	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	(204,47)
56.00.000.001	1700	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	(0,17)
01.00.000.001	1701	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	(1.000,00)
01.00.000.001	1701	001	840107	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	(750.000,00)
55.00.000.001	1701	001	840107	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	(259.857,13)
55.00.000.001	1701	001	840403	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	(1.078,00)
<b>TOTAL</b>					<b>(1.094.297,52)</b>

**Artículo 3.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

**Artículo 4.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Coordinaciones Generales Administrativa Financiera y Planificación y Gestión Estratégica

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su respectiva publicación.

Notifíquese y cúmplase.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 30 de diciembre de 2022.

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera  
**DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-**  
**ARCOTEL**

Revisado por	Aprobado por	
Mgs. Danny Xavier Tituaña Quilumba DIRECTOR FINANCIERO	Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Mgs. Zoila Marlene Dávila Cabezas COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA